



**Región de Murcia**  
Consejería de Educación, Cultura y Universidades

### ANEXO II a)

### TITULACIONES CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (0592)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
004	CHINO	- Ingeniero, Arquitecto, Licenciado, título de Grado correspondiente o equivalente
012	ITALIANO	Licenciado en: - Filología Italiana. - Traducción e Interpretación, lengua B: italiano

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 1.- Además de la titulación requerida, los aspirantes deberán superar una prueba específica de aptitud, establecida en el apartado 3.1 de la presente Orden de convocatoria.



**Región de Murcia**  
Consejería de Educación, Cultura y Universidades

## ANEXO II b)

### TITULACIONES CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0594)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
405	CLAVE	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título Superior de Música: Especialidad de Clave.</li><li>- Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Clave.</li><li>- Título de Profesor Superior de Clave del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1996, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título de Profesor de Clave del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1996, de 10 de septiembre.</li></ul>

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 1.- Además de la titulación requerida, los aspirantes deberán superar una prueba específica de aptitud, establecida en el apartado 3.1 de la presente Orden de convocatoria.



**ANEXO II c)**  
**TITULACIONES CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (0595)**

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO (BOE DE 2 DE MARZO)
509	DISEÑO DE INTERIORES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título de Arquitecto.</li><li>- Licenciado en Bellas Artes.</li></ul> Grado en: <ul style="list-style-type: none"><li>- Bellas Artes.</li><li>- Diseño.</li><li>- Diseño de Interiores.</li><li>- Proyectos de Interiorismo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título de Diseño, especialidad Diseño de interiores.</li></ul>

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 1.- Además de la titulación requerida, los aspirantes deberán superar una prueba específica de aptitud, establecida en el apartado 3.1 de la presente Orden de convocatoria.